



## 6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS, PLANES E INFORMES.

COMUNICACIÓN SOBRE "AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE RESIDUOS DE GUIPÚZCOA EN EL VERTEDERO DE MERUELO" PARA SU DEBATE EN PLENO, REMITIDA POR EL GOBIERNO. [9L/6100-0007]

### Admisión a trámite.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 4 de mayo de 2016, de conformidad con los artículos 33.1.e) y 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la comunicación relativa a "autorización de vertido de residuos de Guipúzcoa en el vertedero de Meruelo", N.º 9L/6100-0007.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/6100-0007]

"Rafael Ángel de la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia, del Gobierno de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181, del Reglamento del Parlamento de Cantabria, se remite comunicación de la Excm. Sra. Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, de fecha 2 de mayo de 2016, relativa al asunto "autorización de vertido de residuos de Guipúzcoa en el vertedero de Meruelo", para su debate en Pleno.

Santander, 2 de mayo de 2016

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA."

"COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO AL PARLAMENTO DE CANTABRIA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE RESIDUOS DE GUIPÚZCOA EN EL VERTEDERO DE MERUELO PARA SU DEBATE DE ACUERDO CON EL ART. 181 DEL REGLAMENTO.

El Presidente del Consorcio de Residuos de Guipúzcoa (GHK), D. José Antonio Asensio Bazterra, ha solicitado el pasado 27 de abril a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social que proceda a la autorización de vertido de los residuos de fracción resto, producidos en su ámbito de actuación, en el vertedero de Meruelo.

Con fecha 6 de febrero de 2016 se firmó un preacuerdo entre el Consorcio de Residuos de Guipúzcoa (GHK) y la empresa pública MARE, S.A. para la prestación del servicio de depósito en el vertedero de Meruelo para los residuos urbanos de fracción resto sin orgánico, producidos en el territorio gestionado por el Consorcio.

El Consorcio de Residuos de Guipúzcoa motivó la solicitud de este preacuerdo en la falta de infraestructuras para la gestión de los residuos, ante el cierre del único vertedero disponible, y solicitó el auxilio del Gobierno de Cantabria y de la empresa pública MARE, S.A. por razones de protección de la salud y orden público.

Después de analizar los hechos manifestados y la documentación justificativa, y una vez gestionada la tramitación administrativa necesaria para proceder al traslado de los residuos, se firmó el preacuerdo citado anteriormente, con una vigencia de tres meses (dos meses más una prórroga de un mes de duración) y el compromiso de negociar un Acuerdo a cuatro años para admitir los residuos en el vertedero de Meruelo.

Celebradas las conversaciones para concretar este compromiso entre los representantes del Gobierno de Cantabria y del Consorcio de Residuos de Guipúzcoa, el Presidente del Consorcio registró la semana pasada la Solicitud que se adjunta y que es el objeto de esta Comunicación.

En el texto de la solicitud, después de exponer los antecedentes, se informa de las cantidades de los residuos generados anualmente en Guipúzcoa, se indica que excepto la fracción resto, todos los residuos se gestionan y recuperan



por gestores autorizados, se señala que las infraestructuras de tratamiento de residuos existentes en el País Vasco carecen de la capacidad suficiente para recibir las toneladas que generan, y se remiten a un "Informe técnico sobre las alternativas de tratamiento de la fracción resto de los residuos sólidos urbanos de Guipúzcoa", que se adjunta con sus anexos.

Dicho informe concluye y así se indica en la solicitud, que el vertedero de Meruelo se configura como la única alternativa viable y medioambientalmente sostenible.

La previsión de calendario de toneladas a depositar solicitada con carácter orientativo es la siguiente.

Año 2016, 48.000 toneladas adicionales a las 42.000 ya autorizadas.

Año 2017, 80.000 toneladas.

Confirma el Consorcio de Guipúzcoa que los residuos proceden de recogida selectiva mediante quinto contenedor o puerta a puerta y habrán sido sometidos a tratamiento previo.

Finalmente motivan la solicitud en causas de interés público y en aplicación del preacuerdo anterior y de los principios de colaboración, cooperación, solidaridad y auxilio entre Administraciones Públicas.

Una vez recibida la solicitud, la Dirección General de Medio Ambiente, órgano competente para la aplicación de la legislación ambiental, formuló al Jefe de la Asesoría Jurídica una consulta relativa a la admisión de los residuos procedentes del Consorcio de Residuos de Guipúzcoa en el vertedero de Meruelo.

La Asesoría Jurídica en un informe que se adjunta considera que la admisión de los residuos provenientes del Consorcio de Guipúzcoa (fracción resto) en el vertedero de Meruelo, es conforme:

- Con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Con el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Con la Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada mediante resolución de 25 de abril de 2008, para el conjunto de las instalaciones que conforman el vertedero de Meruelo.

La Vicepresidenta del Gobierno, considerando que este vertido de residuos obedece a razones fundadas de excepcionalidad, de temporalidad, de interés público y de cooperación y auxilio entre Administraciones Públicas y de rentabilidad económica, muestra el criterio favorable del Gobierno para aceptar la solicitud formulada, y previa la tramitación administrativa necesaria, firmar en nombre y representación, en su condición de Presidenta Ejecutiva, de MARE, S.A., el Contrato entre MARE, S.A. y el Consorcio de Residuos de Guipúzcoa para el vertido y eliminación de residuos fracción resto en el vertedero de Meruelo (se adjunta el borrador del Contrato).

Santander, 2 de mayo de 2016

Fdo.: Eva Díaz Tezanos. Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social."